

CONTACTENOS

De: Gabriel Enrique Hoyos Naranjo [ghoyosn@gmail.com]
Enviado el: Jueves, 12 de Julio de 2012 03:27 p.m.
Para: contactenos@sic.gov.co
Asunto: Fwd: Fijacion en lista:REQUERIMIENTO ART 45 Solicitud: 9-218349

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-218349- -00007-0000

Fecha: 2012-07-12 17:06:33 Dep: 2020 DIR.NUEVASOR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 523 RESPUESTA Folios: 2

Buenas tardes.

En los correos adjuntos aparece comunicación mediante la cual solicitamos a la Superintendencia, darnos a conocer el contenido del oficio donde se nos hace un requerimiento con relación al expediente 9-218349, que vence el 6 de agosto próximo.

Muy comedidamente solicitamos al Grupo de Nuevas Creaciones, nos envíe copia de dicho oficio, lo más pronto posible, dado que nuestra sede es la ciudad de Medellín.

Muchas gracias por su atención,

GABRIEL HOYOS N.

----- Mensaje reenviado -----

De: Gabriel Enrique Hoyos Naranjo <ghoyosn@gmail.com>
Fecha: 9 de junio de 2012 13:20
Asunto: Re: Fijacion en lista:REQUERIMIENTO ART 45 Solicitud: 9-218349
Para: SIC - Superintendencia de Industria y Comercio <oparra@correo.sic.gov.co>

Buenas tardes.

Dado que mi sede es Medellín, lo mismo que la de mi poderdante, muy comedidamente solicitamos a ustedes, enviarnos copia del oficio del requerimiento.

Mil gracias,

GABRIEL HOYOS N.

El 7 de mayo de 2012 08:30, SIC - Superintendencia de Industria y Comercio <oparra@correo.sic.gov.co> escribió:

ATENCION AL USUARIO

Señor (a) Usuario (a)

Referencia: Expediente N° 9-218349

Dentro del trámite de la solicitud contenido en el expediente de la referencia, se ha efectuado un requerimiento que ha sido notificado mediante el Oficio N° 7203 Listado N° 230 de fecha

07/05/2012, el cual podrá visualizarse en la página web de la SIC en las fijaciones en lista de Propiedad Industrial o en el link <http://serviciospub.sic.gov.co/~oparra/externas/respuestas/listadosnotificar.php?t26=230&t27=2012> , o acercarse a las instalaciones de la SIC para presentar y radicar la respuesta correspondiente.

Es importante q ue se verifique la fecha de vencimiento del término concedido, para dar respuesta al requerimiento efectuado por la SIC.

Este mensaje es de carácter informativo y no constituye de manera alguna parte del proceso de notificación.